DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/16 "ADQUISICIÓN DE FOCOS Y LÁMPARAS FLUORESCENTES PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPBS"– I.D. N° 316.937

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TREINTA** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECISÉIS**, siendo las 08:15 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/16 "ADQUISICIÓN DE FOCOS Y LÁMPARAS FLUORESCENTES PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPBS",** Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- ✓ **Abg. Christian Ríos,** representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de la DGOC.
- ✓ **Jessica Brown Netto,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El llamado cuenta con el **P.A.C. Institucional Nro. 316.937**.
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3069/2016, cuyo monto asciende a la suma de **G. 14.012.675**(Guaraníes catorce millones doce mil seiscientos setenta y cinco) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, al momento de la firma del contrato deberá contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría.

2. ANTECEDENTES:

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADDENDAS y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 10/09/2016, observándose la recepción de 06 (Seis) ofertas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	Monto Total de la Oferta:
1- FONOLUZ S.A Vigencia de la Oferta: 60 días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 45.-	**G. 10.717.631**
2- EMPORIO FERRETERIA S.R.L Vigencia de la Oferta: 60 días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 16.-	**G.14.514.100**
3- ELECTROPAR Vigencia de la Oferta: 60 días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 22.-	**G. 13.690.000**
4- CCP S.A Vigencia de la Oferta: 60 días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 25.-	**G.14.284.750**
5- COVA Vigencia de la Oferta: 60 días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 05.-	**G.11.221.250**
6- JV SERVICIOS. Vigencia de la Oferta: 60 días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 11.-	**G.16.935.550**

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: las Empresas **FONOLUZ S.A, EMPORIO FERRETERIA S.R.L, ELECTROPAR, CCP S.A, COVA y JV SERVICIOS,** contienen los documentos sustanciales requeridos en la Carta de Invitación y sus Anexos", en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
MSPBS - DGOC

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40°
1. FONOLUZ S.A	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1422428	Presenta
2. EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta SIPE Nº 1422225	Presenta SIPE Nº 1422225
3. ELECTROPAR	Presenta	Presenta	Presenta SIPE Nº 1420464	Presenta
4. CCP S.A	Presenta	Presenta	Presenta SIPE Nº 1420481	Presenta
5. COVA	Presenta	Presenta	Presenta SIPE Nº 1422467	Presenta SIPE Nº 1422467
6. JV SERVICIOS	Presenta	Presenta	Presenta SIPE Nº 1416708	Presenta

Conforme al Cuadro precedente se visualiza que todas las firmas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales proveídos al momento del Acto de Apertura de Ofertas.

5. <u>VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES</u>: A continuación pasamos a analizar las documentaciones formales;

I.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FONOLUZ	EMPORIO	ELECTROPAR	CCP	COVA	JV SERVICIOS
a)	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**						
•	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
•	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
•	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
•	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	N/A	N/A	**NO CUMPLE**	CUMPLE
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
•	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
•	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A	N/A	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
III.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**						
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
	IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**N/A**					
	V. Otros documentos.						
•	Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2014-2015.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
•	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado(al momento de la apertura de sobres), no será causal de descalificación a los oferentes.	Productos de Origen Extranjero	Productos de Origen Extranjero	Productos de Origen Extranjero	Productos de Origen Extranjero	Productos de Origen Extranjero	Productos de Origen Extranjero
•	Nómina de Socios/Representantes legales (FORMULARIO 9).	CUMPLE	Presenta declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	Empresa Unipersonal	Empresa Unipersonal

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

										FONOLUZ			EMPORIO FERRETERIA			ELECTROPAR			CCP S.A			COVA			JV SERVICIOS		
Empresa	Item	Codigo de catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario .-c/IVA	Cant. Sol.	Monto Total c/IVA	Precio Ofertado	Monto Total	% Variación	Precio Ofertado	Monto Total	% Variación	Precio Ofertado	Monto Total	% Variación	Precio Ofertado	Monto Total	% Variación	Precio Ofertado	Monto Total	% Variación	Precio Ofertado	Monto Total	% Variación
REFERENCIAL	1	39101601-002	Foco económico	LAMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 32W-220v	UNIDAD	UNIDAD	18.260	95	1.734.700	16.162	1.535.390	-11,5	39.330	3.736.350	115,4	25.000	2.375.000	36,9	17.200	1.634.000	-6	12.000	1.140.000	-34,3	24.595	2.336.525	34,7
REFERENCIAL	2	39101601-002	Foco económico	LAMPARA DE BAJO CONSUMO (TUBULAR) 8W-220v	UNIDAD	UNIDAD	10.471	25	261.775	14.749	368.725	40,9	18.590	464.750	77,5	13.000	325.000	24,2	NO COTIZA			8.750	218.750	-16,4	7.143	178.575	-31,8
REFERENCIAL	3	39101701-001	Lampara fluorescente	TUBO FLUORESCENTE LINEAL DE 36 W-220v	CAJA	UNIDAD	3.670	2.250	8.257.500	2.875	6.468.750	-21,7	3.420	7.695.000	-6,8	3.600	8.100.000	-1,9	3.950	8.887.500	8	3.250	7.312.500	-11,4	4.680	10.530.000	27,5
REFERENCIAL	4	39101701-001	Lampara fluorescente	TUBO FLUORESCENTE LINEAL DE 20 W-220v	CAJA	UNIDAD	4.422	850	3.758.700	2.759	2.345.150	-37,6	3.080	2.618.000	-30,3	3.400	2.890.000	-23,1	4.385	3.727.250	-1	3.000	2.550.000	-32,2	4.577	3.890.450	3,5

El Cuadro Comparativo de Ofertas precedente, corresponde al modificado por corrección aritmética y aprobado por la firma **FONO LUZ S.A,** conforme a la Nota de fecha **21/11/2016.**

Abog. Christian E. Ríos
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

Notas Remitidas a Oferentes

En la Etapa de Evaluación el Comité ha solicitado por Nota, documentos de carácter formal.

Por Nota de fecha 14 de noviembre de 2016, remitida a las Empresas **FONO LUZ, JV SERVICIOS Y COVA** se ha solicitado cuanto sigue:

- ✓ Desglose de Precio Unitario
- ✓ Autorización del Fabricante
- ✓ Copia de Contratos Ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/serv. Correspondientes a los años 2014-2015
- ✓ Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente

El Comité **reiteró** por Nota de fecha 23/11/2016 las documentaciones solicitadas en la nota anterior. La firma FONO LUZ S.A es la única de las tres firmas citadas que ha respondido en tiempo y forma, mediante Nota de fecha 23 de noviembre de 2016.

6. SINARH

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia, por lo que consideramos que las mismas continúan en competencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 280/2016** de fecha 15 de noviembre del corriente en donde se menciona que los representantes de las empresas **ELECTROPAR S.A, CCP S.A, JV SERVICIOS, FONO LUZ S.A Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L,** participantes no registran datos en el SINARH. El original de la mencionada Nota se encuentra en la carpeta de la Contratación Directa Nº 42/16 "Adquisición de Insumos para el Programa Nacional de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino y Mamas". En la mencionada Nota se aclara que dicha información tiene una vigencia de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de emisión del informe. La **Nota D.P.RR.HH. N° 280/2016** de fecha 29 de setiembre del corriente en donde se menciona que los representantes de las empresas **S.A, CCP S.A, JV SERVICIOS, FONO LUZ S.A Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L,** participante del presente llamado no registra datos en el SINARH. Concluimos que las mismas se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Abog. Christian E. Ríos
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

7.-ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1173/16).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Conforme al cuadro precedente del **Cuadro Comparativo de Oferta** se visualiza que: la firma **FONOLUZ S.A.,** presentó la mejor oferta en los Ítems 01, 02, 03 y 04. Observamos que en los ítems superan al precio referencial en un ítem (1) -11,5 ítem (2) 40,9%, ítem (3) -21,7 y ítem (4)-37,6% respectivamente. La Resolución D.N.C.P. Nº 1173/16, establece que cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, el Comité deberá solicitar la composición detallada de los precios.
En ese sentido el Comité solicitó por Nota de fecha 14/11/2016 y 18/11/16 respectivamente, **la composición detallada de los precios ofertados**.
La empresa **FONOLUZ S.A.**, remite el desglose y composición de sus precios detallado mediante Notas de fecha 15 y 23 de noviembre de 2016, los cuales fueron verificados, analizados y aceptados por esta Comisión Evaluadora. Dichas notas constan en los antecedentes.

8.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OFERENTE	EVALUACIÓN
FONOLUZ S.A.	CUMPLE.

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a las empresas **FONO LUZ S.A,** por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la oferta mas económica conforme al siguiente CUADRO:

EMPRESA FONO LUZ S.A:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Origen / Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Monto Total
1	39101601-002	Foco económico	LAMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 32W-220v	Fligth	China	UNIDAD	UNIDAD	95	16.162	1.535.390
2	39101601-002	Foco económico	LAMPARA DE BAJO CONSUMO (TUBULAR) 8W-220v	Osram	China	UNIDAD	UNIDAD	25	14.749	368.725
3	39101701-001	Lampara fluorescente	TUBO FLUORESCENTE LINEAL DE 36 W-220v	vcp	China	UNIDAD	CAJA	2.250	2.875	6.468.750
4	39101701-001	Lampara fluorescente	TUBO FLUORESCENTE LINEAL DE 20 W-220v	Fligth	China	UNIDAD	CAJA	850	2.759	2.345.150
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR										10.718.015
Monto Total: GUARANIES DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINCE.										

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C

10. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a la empresa de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA RECOMENDADA:	ÍTEM RECOMENDADO:	Monto Total (IVA Incluido)
1	FONO LUZ S.A	01, 02, 03 y 04.	10.718.015
TOTALES (IVA incluido)			G. 10.718.015

Monto Total (IVA Incluido): Guaraníes diez millones setecientos diez y ocho mil quince.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

JESSICA MA. BROWN N.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. CHRISTIAN E. RIOS
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES